Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/FJTC/lfm/jgv

LOTA, 01 de Febrero de 2018.-
DECRETO Nº401 ©
Vistos:

a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JAVIER ALONSO FLORES NAVARRETE, C.I. , de fecha 01 de Febrero de 2018, por el periodo comprendido entre el **01 de Febrero 2018** al **28 de Febrero 2018.-**

b) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.

c) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

d) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Lo dispuesto en D.F.L. Nº 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.

h) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas, de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

a) JAVIER ALONSO FLORES NAVARRETE, C.I. Nº por el período 01 de Febrero de 2018 al 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a $ 685.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
(S)

Distribución:
- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 72
Fecha: 02-02-2018